



**“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”**

**CONVOCATORIA PARA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE PERSONAL N°001 – 2018, PARA INTERVENCIONES PEDAGÓGICAS EN EL MARCO EL PP 090: PLAZAS CAS – (RESOLUCIÓN DE SECRETARÍA GENERAL N°055- 2018- MINEDU), EN UGEL SAN IGNACIO.**

**CONVOCATORIA PARA LA  
CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA  
DE SERVICIOS DE ACOMPAÑANTE  
PEDAGÓGICO EIB DE EDUCACIÓN  
PRIMARIA.**



**I. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:**

Contratar al personal para realizar las acciones de intervención pedagógica, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios D.L. 1057 en el marco del programa presupuestal 0090 en la línea de intervención Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas de EIB en el puesto de Acompañante Pedagógico EIB de Educación Primaria, en la UGEL San Ignacio para el año fiscal 2018.

**II. BASES LEGALES**

- a. Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- b. Reglamento del Decreto Legislativo N.º 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N.º 065-2011-PCM.
- c. Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 107-2011-SERVIR/PE. Modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 330-2017-SERVIR/PE.
- d. Resolución Secretaría General N° 055-2018-MINEDU.
- e. Resolución Ministerial N° 146-2018 MINEDU.
- f. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

**III. PUESTOS VACANTES**

Nº	INTERVENCIÓN	PUESTO	Nº DE PUESTOS CONVOCADOS
01	Acompañamiento Pedagógico a Instituciones Educativas de EIB.	<b>Acompañante Pedagógico EIB de Educación Primaria.</b>	02

**IV. PERFIL DEL PUESTO:**

ÓRGANO O UNIDAD ORGANICA	DIRECCION DE GESTION PEDAGOGICA-UGEL
NOMBRE DEL PUESTO	<b>ACOMPAÑANTE PEDAGÓGICO EIB DE EDUCACION PRIMARIA</b>
DEPENDENCIA JERARQUICA LINEAL	DIRECTOR DE GESTION PEDAGOGICA DE LA UGEL.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RR.OO
PROGRAMA PRESUPUESTAL	0090 - PELA
ACTIVIDAD	5005638
INTERVENCION	Acompañamiento Pedagógico a instituciones educativas de Educación Intercultural Bilingüe .



<b>MISION DEL PUESTO</b>	
Fortalecer las competencias pedagógicas de los docentes de las Instituciones Educativas de Educación Intercultural Bilingüe, para el desempeño eficiente de su labor e incidiendo favorablemente en los aprendizajes de los estudiantes.	
<b>FUNCIONES DEL PUESTO</b>	
a.	Planifica en equipo el acompañamiento pedagógico EIB en base al diagnóstico de necesidades y demandas formativas de los docentes, considerando los marcos orientadores, protocolos, características de las IIEE, formas de atención e instrumentos propios de la intervención, para promover mejoras en el desempeño docente e incidir en los aprendizajes de los estudiantes.
b.	Coordina con los directores de las IIEE y equipos técnicos de las Instancias de Gestión Educativa Descentralizada (DRE/UGEL) las acciones que corresponden a su función en el proceso de acompañamiento pedagógico e informa permanentemente sobre los logros y oportunidades de mejora en la práctica pedagógica de los docentes a nivel individual, institucional y de Red.
c.	Desarrolla en equipo el acompañamiento pedagógico EIB considerando los marcos orientadores, los protocolos y demás instrumentos de la intervención.
d.	Promueve la reflexión y autorreflexión de la práctica pedagógica del docente que acompaña, a nivel individual y grupal, en base a la observación, registro y análisis de evidencias que sustentan la toma de decisiones, incidiendo en la mejora del desempeño docente y el aprendizaje de los estudiantes.
e.	Orienta procesos de desarrollo curricular con criterios de pertinencia cultural y lingüística, así como el uso de los materiales educativos en lenguas originarias y castellano; considerando las necesidades formativas de los docentes y el tipo de IE EIB (unidocente, Polidocente multigrado/multiedad, Polidocente completo; de Fortalecimiento Cultural y Lingüístico, o de Revitalización Cultural y Lingüístico.
f.	Asesora a docentes y directores de las IIEE EIB en la articulación entre escuela –familia-comunidad alrededor de los procesos educativos.
g.	Evalúa los procesos y resultados del Acompañamiento Pedagógico EIB en base a evidencias de progresos y logros de aprendizaje de los estudiantes, así como del desempeño de los docentes con fines de mejoramiento de la intervención y de difusión e intercambio para enriquecer las prácticas docentes.
h.	Brindar asesoría pedagógica, capacitación y actualización a los docentes de Educación Primaria para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la lengua originaria de los niños y niñas así como la enseñanza del castellano como segunda lengua en forma oral, teniendo en cuenta la naturaleza del nivel y los enfoques de las áreas de Comunicación Lengua Originaria, Comunicación Castellano, Matemática, Personal Social y Ciencia y Ambiente en concordancia con las formas de atención del Modelo de Servicio Educativo EIB.
<b>COORDINACIONES PRINCIPALES</b>	
<b>Coordinaciones Internas</b>	



Área de Gestión Pedagógica de la UGEL.	
<b>Coordinaciones Externas</b>	
Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación, Unidad de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas.	
<b>FORMACION ACADEMICA</b>	
A. Nivel Educativo	: Universitario/Superior Pedagógico Completa
B. Grado(s) situación Académica y estudios Requeridos para el puesto	: Título/Licenciatura. Profesor/ Licenciado en Educación Primaria.
C. ¿Se requiere Colegiatura?	: NO
¿Se requiere habilitación profesional?	: NO
<b>CONOCIMIENTOS</b>	
<b>A. Conocimientos Técnicos principales requeridos para el puesto (No requiere documentación sustentadora):</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Conocimiento de las políticas educativas nacionales, regionales y locales de la EIB y la realidad sociocultural y lingüística de la jurisdicción a la que postula.</li><li>➤ Conocimientos pedagógicos (Currículo Nacional, y propuesta pedagógica EIB).</li><li>➤ Conocimiento de las didácticas de las áreas curriculares de Comunicación Lengua Originaria, Comunicación Castellano, Matemática, Personal Social, y Ciencia y Ambiente.</li><li>➤ Conocimiento de los cuadernos de trabajo de Lengua Originaria y Castellaneando.</li><li>➤ Conocimiento de trabajo en redes educativas rurales.</li><li>➤ Conocimientos de Ofimática:(Word, Excel, PowerPoint, manejo de internet)</li></ul>	
<b>B. Cursos y programas de especialización requeridos y sustentados con documentos.</b>	
<b>Nota:</b> Cada curso debe tener no menos de 12 horas de capacitación y los programas de especialización no menos de 90 horas.	
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Cursos, diplomados y/o especializaciones relacionados al nivel de Educación Primaria o Educación Intercultural Bilingüe, que hayan sido realizados en los últimos cinco (05) años.</li></ul>	
<b>C. Conocimientos de Ofimática e Idiomas.</b>	
<b>OFIMATICA.</b>	<b>Nivel de dominio</b>
Procesador de textos (Word; Open office, write, etc.)	: BASICO
Hojas de cálculo (Excel; Open Calc, etc.	: BASICO
Programas de presentaciones (Power Poin; Prezi, etc.)	: BASICO
(Otros)	: NO APLICA
<b>IDIOMAS.</b>	<b>Nivel de dominio</b>
Inglés	: NO APLICA.
Lengua originarias: Awajún	: Intermedio Oral, Intermedio Escrito
Según Corresponda	
Lenguas originarias amazónicas.	: Básico Escrito, Intermedio Oral.
<b>Observaciones.-</b> Constancia de estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de lenguas Originarias del Perú, creado con la R.M N°630-2013-ED.	



<p><b>Excepcionalmente</b>, solo en ámbitos de la Amazonia donde no se cuenta con suficiente cantidad de profesionales con el perfil requerido, se admitirá la participación de docentes con dominio de la lengua originaria por debajo de lo establecido y/o castellano hablantes con conocimientos de la cultura local.</p>	
<b>EXPERIENCIA</b>	
<b>Experiencia general</b>	
Indique la <b>cantidad total de años de experiencia laboral</b> ; ya sea en el sector público o privado	
Ámbito andino: 05 años en el Sector Educación. Ámbito amazónico: 04 años en el sector educación.	
<b>Experiencia específica</b>	
<b>A.</b> Indique el tiempo de experiencia requerida para el puesto en la función o la materia:	
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Ámbito andino: 3 años como profesor de aula y/o profesor por horas en IE EIB y/o EBR y/o Educación Superior.</li><li>➤ Ámbito Amazónico: 1 años como profesor de aula y/o profesor por horas en IE EIB y/o EBR y/o Educación Superior.</li></ul>	
<b>B.</b> En base a la experiencia requerida para el puesto ( <b>parte A</b> ), señale el tiempo requerido en el <b>sector público</b> .	
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Un (01) año.</li></ul>	
<b>C.</b> Marque el <b>nivel mínimo de puesto</b> que se requiere como experiencia; ya sea en el sector público o privado. - Practicante profesional – Auxiliar o Asistente – Analista – Especialista - Supervisor/Coordinador – Jefe de Área o Dpto. – Gerente o Director.	
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ NO APLICA</li></ul>	
<i>*Mencione otros aspectos <u>complementarios</u> sobre el requisito de experiencia; en caso existiera algo adicional para el puesto</i>	
<ul style="list-style-type: none"><li>➤ <b>Deseable:</b> Experiencia en formación docente, o capacitación o asistencia técnica, o acompañamiento pedagógico, o monitoreo o especialista de UGEL. En el caso de haber ejercido como acompañante pedagógico, tener desempeño favorable en el periodo de ejercicio.</li><li>➤ <b>Deseable:</b> Contar con una resolución o constancia de reconocimiento en el campo educativo y/o buena práctica y/o buen desempeño laboral, emitida por el MINEDU, DRE o UGEL.</li></ul>	
<b>NACIONALIDAD</b>	
¿Se requiere nacionalidad peruana?      SI	
<b>Anote el sustento</b>	Porque conocen el ámbito geográfico rural, la cultura local y manejan la lengua originaria de los estudiantes.



<b>HABILIDADES O COMPETENCIAS</b>	
Comunicación oral, trabajo en equipo, resolución de conflictos, planificación y empatía.	
<b>CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO</b>	
<b>CONDICIONES</b>	<b>DETALLE</b>
<b>Lugar de prestación del servicio</b>	Unidad de Gestión Educativa Local.
<b>Duración del contrato</b>	Los contratos tienen vigencia a partir del mes de mayo y pueden ser prorrogados dentro del año fiscal.
<b>Remuneración mensual</b>	S/ 3,600.00 (Tres mil seiscientos y 00/100 soles) mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
<b>Otras condiciones esenciales del contrato</b>	Jornada semanal máxima de 48 horas

**V. FACTORES DE EVALUACIÓN**

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CAJAMARCA**  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO**



<b>GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA</b> <b>DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN</b> <b>UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO</b>			
FICHA DE EVALUACIÓN DEL CURRÍCULO VITAE DEL POSTULANTE			
<b>IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO</b>			
<b>ÓRGANO O UNIDAD ORGÁNICA :</b>	Area de Gestión Pedagógica - Unidad Ejecutora		
<b>NOMBRE DEL PUESTO :</b>	Acompañamiento Pedagógico EIB Educación Primaria		
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL :</b>	0090 - PELA		
<b>DATOS DEL POSTULANTE</b>			
<b>Apellidos y nombres</b>			
<b>Documento de Identidad</b>	<input type="text"/>	si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	<b>NÚMERO</b>
			<i>Observación</i>
<b>FORMACION ACADÉMICA</b>			
<i>Nota: Si el postulante no presenta la copia del documento solicitado se considera NO APTO.</i>			
<b>Título de profesor o licenciado en Educación Primaria</b>	<input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<i>Nota: Solo considerar el título o grado académico más alto que haya obtenido el postulante</i>			
<input type="checkbox"/> Título/Licenciatura	Puntaje	<input type="checkbox"/> Egresado Maestría	Puntaje
	7		7.5
<input type="checkbox"/> Egresado Doctorado	Puntaje	<input type="checkbox"/> Titulado Doctorado	Puntaje
	9		10
<input type="checkbox"/> Titulado Maestría	Puntaje	<b>Puntaje máximo obtenido por el postulante</b>	
	8		
<b>CONOCIMIENTOS</b>			
<i>Nota: Cada curso deben tener no menos de 12 horas de capacitación. Los programas de especialización no menos de 90 horas de contar con varios cursos, especializaciones u otros. Otorgar el puntaje máximo asignado para cada tipo de certificado o constancia. Solo se consignara el resultado del mayor puntaje obtenido por el postulante en este ítem. Los estudios debieron ser realizados en los últimos (05) años.</i>			
<input type="checkbox"/> Cursos	Puntaje	<input type="checkbox"/> Especializaciones	Puntaje
	7		8
<input type="checkbox"/> Segunda Especialidad	Puntaje	<input type="checkbox"/> Horas Acumuladas (Total)	
	10		
<input type="checkbox"/> Diplomados	Puntaje	<b>Puntaje máximo obtenido por el postulante</b>	
	9		
<b>EXPERIENCIA</b>			
<i>Nota: Si el postulante no presenta la copia de los documentos que acrediten su experiencia se considera NO APTO.</i>			
<b>Experiencia General</b>	<b>5 años de experiencia general en el sector Educación.</b>		
<input type="checkbox"/> 5 años	Puntaje	<input type="checkbox"/> De 8 años a más	Puntaje
	5		7
<input type="checkbox"/> De 6 a 7 años	Puntaje		
	6		
<b>Experiencia Específica</b>	<b>3 años de experiencia como docente en el nivel Primario.</b>		
<i>Nota: Se suma al puntaje del postulante por años de experiencia específica, la experiencia en aula multigrado y/o experiencia en formación de profesores y/o reconocimientos en el campo educativo.</i>			
<input type="checkbox"/> 3 años	Puntaje	<input type="checkbox"/> Experiencia en aula multigrado	Puntaje
	7		2
<input type="checkbox"/> De 4 a 5 años	Puntaje	<input type="checkbox"/> Experiencia en acompañamiento pedagógico con desempeño favorable	Puntaje
	7.5		1
<input type="checkbox"/> De 6 años a más	Puntaje	<input type="checkbox"/> Experiencia en formación docente o capacitación o asistencia técnica o monitoreo	Puntaje
	8		1
		<input type="checkbox"/> Con resolución o constancia de buen desempeño laboral	Puntaje
			1
<i>Nota: Se suma al puntaje asignado al postulante por años de experiencia general y específica, que constituye el puntaje total obtenido en EXPERIENCIA.</i>			
<b>Puntaje máximo del postulante en experiencia general</b>	<input type="text"/>	<b>Puntaje máximo obtenido por el postulante</b>	<input type="text"/>
<b>Puntaje máximo del postulante en experiencia específica</b>	<input type="text"/>		
<b>RESULTADO FINAL DE LA EVALUACIÓN CURRICULAR</b>			
<i>Nota: Se suma al puntaje asignado al postulante en formación académica, conocimientos y experiencia. Se indica si es APTO o no.</i>			
<b>Puntaje máximo en formación académica</b>	<input type="text"/>	<b>Puntaje obtenido por el postulante</b>	<input type="text"/>
<b>Puntaje máximo en conocimientos</b>	<input type="text"/>	<b>Condición para la siguiente etapa</b>	<input type="text"/>
<b>Puntaje máximo en experiencia general</b>	<input type="text"/>		
<b>Responsable 1 de Evaluación</b>			
<b>Cargo</b>	<input type="text"/>	<b>Responsable 3 de Evaluación</b>	
<b>DNI</b>	<input type="text"/>	<b>Cargo</b>	<input type="text"/>
<b>Firma</b>	<input type="text"/>	<b>DNI</b>	<input type="text"/>
<b>Responsable 2 de Evaluación</b>			
<b>Cargo</b>	<input type="text"/>	<b>Firma</b>	<input type="text"/>
<b>DNI</b>	<input type="text"/>		
<b>Firma</b>	<input type="text"/>		

## VI. DE LA CALIFICACIÓN

Las personas que deseen postular deberán considerar las precisiones descritas a continuación:

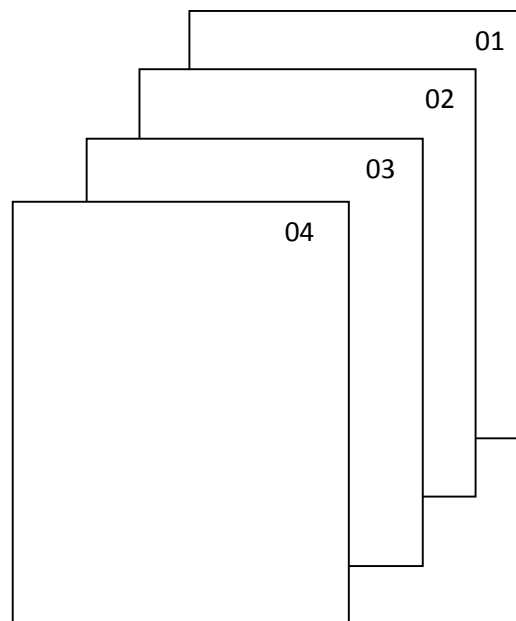
- ✓ Registrarse mediante solicitud de inscripción **FORMATO N° 01**, formando parte del expediente de carácter obligatorio, los formatos que a continuación se indican y que serán descargadas de la página web de la UGEL San Ignacio, de no presentar la documentación solicitada, el postulante quedará automáticamente descalificado:
  - a. **FORMATO N° 02:** Contenido de hoja de vida.
  - b. **FORMATO N° 03:** Declaración jurada de no tener inhabilitación vigente según RNSDD.
  - c. **FORMATO N° 04:** Declaración jurada de no tener deudas por conceptos de alimentos.
  - d. **FORMATO N° 05:** Declaración jurada de nepotismo (D.S. N° 034.2005-PCM).
  - e. **FORMATO N° 06:** Declaración jurada de antecedentes policiales, penales y de buena salud.
  - f. **FORMATO N° 07:** Declaración jurada de Datos personales (**Solo postulantes Jornada escolar Completa y Secundaria Rural Núcleo**).

Cabe resaltar que toda información registrada por el postulante, de acuerdo al principio de veracidad de la ley N° 27444- Ley General de proceso administrativo, será considerado como verídica, teniendo carácter de declaración jurada y será corroborada en cualquier proceso, sujetos a ley.

La información consignada en los formatos N° 03, 04, 05, 06 y 07 tiene carácter de Declaración jurada, siendo el POSTULANTE responsable de la información consignada en dichos documentos y sometiéndose al procedimiento de fiscalización posterior que lleva a cabo la entidad.

- ✓ El postulante presentará la documentación sustentatoria en el orden que señala el Formato N° 02 Contenido de Hoja de Vida. Dicha documentación deberá satisfacer todos los requisitos indicados en el Perfil de la plaza, caso contrario será considerado como NO APTO.
- ✓ La documentación en su totalidad (incluyendo la copia del DNI y los Formatos 02, 03, 04, 05, 06 y 07), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando por el último documento. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1°, 1B, 1 Bis, o los términos “bis” o “tris”. De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, asimismo, de encontrarse documentos foliados con lápiz o no foliados o rectificadas, el postulante quedará **DESCALIFICADO** del proceso de selección.

### Modelo de foliación







- ✓ El cumplimiento de los REQUISITOS INDICADOS EN EL PERFIL DEL PUESTO, deberán ser presentadas en copias simples: Diplomas, Constancias de Estudios realizados, Certificados de Trabajo y/o Constancias Laborales.
- ✓ El Currículum Vitae presentado no será devuelto al postulante, debido a que formará parte del expediente del proceso, a excepción de los expedientes que los postulantes estén considerados como no aptos, solo en este caso se devolverá al equipo de personal dentro de los 5 días hábiles una vez culminado el proceso de selección para la devolución correspondiente quedando bajo responsabilidad del postulante el reclamo en dicha oficina dando un plazo de 10 días hábiles para el recojo respectivo.
- ✓ La recepción de las Hojas de Vida documentadas será en secretaría del área de gestión pedagógica de la UGEL San Ignacio en horario de atención, en las fechas establecidas según cronograma y estará dirigido al DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO, con atención al Presidente del Comité de procesos de personal bajo régimen especial de contratación de servicios –CAS- (según ficha de inscripción FORMATO 1).

#### **VII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO**

##### **7.1. Declaratoria de Desierto del proceso de selección:**

El proceso de selección puede ser declarado Desierto en alguno de los supuestos siguientes:

- ✓ Cuando no se presenta ningún postulante al proceso de selección.
- ✓ Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- ✓ Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo aprobatorio en cualquiera de las etapas de la evaluación del proceso de selección.

##### **7.2. Cancelación del proceso de selección:**

El proceso de selección puede ser cancelado, sin que sea responsabilidad de la entidad, en cualquiera de los supuestos siguientes:

- ✓ Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso.
- ✓ Por restricciones presupuestales.
- ✓ Otros supuestos debidamente justificados.

#### **VIII. CONSIDERACIONES FINALES**

- 8.1. Para ser considerado apto un postulante tiene que reunir el perfil para cada cargo y/o puesto.
- 8.2. Para recibir la bonificación por discapacidad (15% sobre el puntaje obtenido en la evaluación curricular más la entrevista Ley 29973, Art. 48), el postulante debe presentar copia simple de la resolución vigente emitida por el CONADIS.
- 8.3. Para recibir la bonificación por ser personal licenciado de las fuerzas armadas (10 % sobre el puntaje obtenido de la entrevista, según art. 4 RPE. 61-2010-SERVIR/pe), el postulante debe presentar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente que acredite su condición de licenciado de las Fuerzas Armadas. El beneficio de la bonificación del 10% a los licenciados del servicio militar, será otorgado **por única vez** tal como lo establecido en el numeral 1 del artículo 61 de la Ley N° 29248. Ley del Servicio Militar y el numeral 1 del artículo 88 de su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 003-2013-DE.



**GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA**  
**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - CAJAMARCA**  
**UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – SAN IGNACIO**



- 
- 8.4. El postulante no deberá incurrir en la incompatibilidad por parentesco, por consanguinidad o afinidad con personal de la UGEL San Ignacio y los procedimientos para el control de nepotismo y/o incompatibilidad. De igual modo, tampoco deberá registrar inhabilitación administrativa vigente en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).

LA COMISION